

**CIRCULAR No. 027 de 2021**  
**20 de septiembre de 2021**

**Para:** Directores y Subgerente de Operaciones

**Asunto:** Actualización de TESCOPI

**Fecha:** 20 de septiembre de 2021

En mi calidad de Subgerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., ejerciendo control y vigilancia administrativa delegada, me permito realizar las siguientes observaciones a los directores y demás funcionarios conforme a su deber funcional:

**Primera:** Resulta de carácter urgente y obligatorio actualizar la información a la herramienta TESCOPI, a **30 de agosto de 2021**; esto comprende la consolidación de la información de proyectos, contratos y convenios que se deben adelantar con la herramienta TESCOPI en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

**Segunda:** Lo anterior, brindará una sola información de los proyectos de la empresa, completa, actualizada, confiable y oportuna, que permitirá un control y vigilancia más eficaz y eficiente relacionado con la actividad contractual.

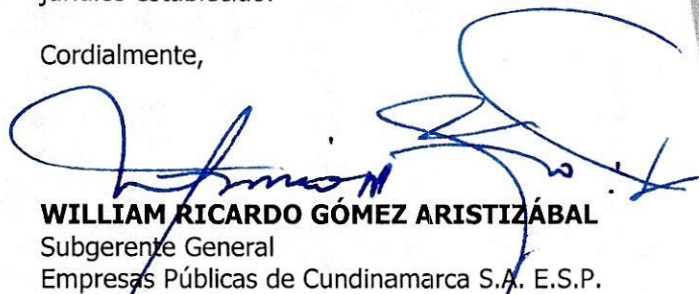
**Tercera:** Exhorto bajo la responsabilidad de cada uno de ustedes como directores de área, se invite a los contratistas o funcionarios delegados para este fin y a su cargo, diligenciar el aplicativo de manera periódica, es decir **una vez a la semana**, de acuerdo a las capacitaciones que se brindaron. Para tales efectos deberán existir la evidencia física, digital o electrónica.

**Cuarta:** La información suministrada y actualizada, servirá oficialmente para los órganos de control e información para el señor gobernador, gerente general de EPC, controles políticos de la asamblea departamental, comités con alcaldes, y seguimiento de proyectos con el fin de proteger los recursos públicos, y dar cumplimiento al plan de desarrollo y fines de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

**Quinta:** Todo lo anterior, tiene fundamento en la Ley 80 de 1993 artículo 4, Ley 1474 de 2011 y manual de funciones de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., entendido esto como un deber funcional de cada uno de ustedes.

Sin más particulares, agradezco la estricta observación y cumplimiento de sus funciones dentro del marco jurídico establecido.

Cordialmente,



**WILLIAM RICARDO GÓMEZ ARISTIZÁBAL**  
Subgerente General  
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Elaboró: John Alberto Franco Torres / Profesional de apoyo Subgerencia General

